

ACTA TRES
DEL LIBRO DE ACTAS DE 2020
SESION ORDINARIA CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS Y
TREINTA MINUTOS
DEL 28 DE NERO DE 2020

CONTENIENDO:

CONTANDO CON 5 ACUERDOS DEL NUMERO 26 A LA 31

PAGINAS DE LA 37 A LA 42

A CARGO DEL Lic. José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TRES.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve hora y treinta minutos del **día veintiocho de Enero** de dos mil veinte. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Doctor **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor **Juan Carlos Rivera Chacón**, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde**, Primer Regidor Propietario, **Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez**, Segunda Regidora Propietaria, **Señor Luis Miguel Recinos Najarro**, Tercer Regidor Propietario, **señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar**, Cuarta Regidora Propietaria; por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar**, Quinta Regidora Propietaria, señorita **Ana Dubón**, Sexta Regidora Propietaria; del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete**, Séptimo Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario**; del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente**; por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez**, Segundo Regidor Suplente; del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia**, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia**, Cuarta Regidora Suplente.- Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, con la asistencia de la parte técnica: Otoniel Rauda Erazo, de Gerencia Financiera, licenciada Ana Cecilia Viscarra Valladares, de la UACI, del Ingeniero Miguel Angel Serrano Jefe de Proyectos, Ingeniero Jonathan Eliseo Moran, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, iniciando con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS

EL concejo municipal visto el informe de la comisión de evaluación de ofertas licitación pública no. 06/2019amch, para la ejecución del PROYECTO LP **O6/2019 AMCH “CONCRETEADO HIDRÁULICO DE PASAJES DE**

COLONIA PRIMERA II” de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, en base a los Términos de Referencia, obteniendo como resultado:

Según evaluación de las ofertas en los aspectos financieros y técnicos se obtuvo el resultado siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTES	FACTORES A EVALUAR				PUNTAJE OBTENIDO
	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	
TOBAR S.A. D C.V..	CUMPLE	41	20	30	91
CONSTRUCTORA E INVERSIONES LOPEZ CASTILLO, S.A de C.V.	CUMPLE	45	20	20	85

CON BASE A LO ANTERIOR Y SEGÚN LOS Art. 55 y 56 de LACAP: La comisión recomienda por unanimidad adjudicar el objeto de la evaluación a la Empresa **TOBAR S.A. D C.V** por presentar una oferta Técnica que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar la Empresa **TOBAR S.A. D C.V.**, por presentar una oferta Técnica, que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, proyecto y Gerencia, financiera. **MÁNDESE A PUBLICAR, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN**, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 91 del código municipal, acuerda: aprobar a la empresa R&R Ingenieros asociados, S.A DE C.V, el valor de tercera estimación de la supervisión del proyecto **construcción de puente vehicular sobre el rio chiquito, en calle hacia caserío el Chuptal, detallados así:**

monto estimado \$ **89,917.63**
estimación no. 9(14.34) \$ **212,894.19**
amortización anticipo 30% \$ **3,868.26**

liquido a recibir **\$ 9,025.93**

el ingeniero miguel ángel serano, administrador del contrato manifiesta que se han hechos las revisiones y consultas respectivas para determinar la factibilidad de pago a la empresa supervisora. es así como la opinión legal del asesor jurídico de esta alcaldía licenciado Eduardo Franco Núñez, con fecha 23 de diciembre de 2019, quien literalmente manifiesta: Siendo el contacto de supervisión no se vincula directamente al del constructor es importante aclarar que deberá como administrador del contrato hacer las verificaciones de los avance presentados por el supervisor para su receptiva cancelación económica conforme a la clausula QUINTA DEL CONTRATO. De acuerdo a lo analizado el pago de supervisión es procedente técnica y legal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: aprobar el presupuesto 2020 de la **Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Chalatenango**, con la cantidad de \$ 151,523.00 y Plan Operativo 2020, Eje Estratégico: Protección de Ecosistemas, a cargo del Ingeniero JOSE PEDRO ALVARENGA GOMEZ, Jefe de la Unidad. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad correspondiente para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo por la cantidad de \$ 10,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. corriente No.**40740015910** del 25%, de funcionamiento, para la cuenta corriente No.**40740017417**, fondos propios planillera, para completar pago de planilla del mes de enero de este año.

ACUERDO NUMERO TREINTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

54101 Alimentos para personas	\$ 24.00
FACTURA No. 0063 de Sorbetería Galán por dos cajas de sorbete para comunidad Las Uvitas en las fiestas navideñas	
	<u>\$ 24.00</u>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 5,400.00
	Factura No. 046 de MULTI-SERVICIO ENTER por servicio de agua con camión cisterna a tanques de Reubicación, cuatro sectores de las Uvitas, La sierpe, colonia San Francisco	\$ 3,780.00	
	Factura No. 045 de MULTI-SERVICIO ENTER por servicio de agua a la zona alta del cantón San José	<u>\$ 1,620.00</u>	

GASTOS DE PROYECTOS

	Construccion de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en tramo de de calle a la Chacara, barrio El Calvario Ciudad de Chalatenango		\$ 119.00
	Factura No. 609 de Ferretería San Diego, por de material varios	<u>\$ 119.00</u>	
	54107 \$ 110.00		
	<u>54118 \$ 9.00</u>		

	Mejoramiento de 95 metros de calle ONUSAL con nivelado de base y capa de rodadura de concreto hidráulico, Cton. Guarjila Chalatenango		\$ 86.65
54301	Recibo de José Amílcar Serrano, por la reparación de concretera	\$ 65.00	
54202	Recibí de Teresa de Jesús Alemán por la venta de agua para el proyecto	<u>\$ 21.65</u>	

Mantenimiento de 70.75 m de Pasaje Peatonal			
Los Mangos, Barrio San Antonio Chalatenango			\$ 39.00
54107	Factura No. 462 de Rinconcito Ferretero, por materiales varios	\$ 24.00	
54112	Factura No. 465 de Rinconcito Ferretero, por materiales varios	\$ 15.00	

Ornato, señalización y mantenimiento en portales del Centro Histórico Ciudad de Chalatenango			\$ 16.80
54111	Factura No. 458 de El Rinconcito Ferretería, por materiales varios	\$ 16.80	
	SUMAS	\$ 5,685.45	\$ 5,685.45

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento, donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento de los peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	YESICA YOSETH CRUZ SOSA	383	763	1979
2.-	EMILIA ELIZABETH BARAHONA	4	6	1964

3.-	JUANA SANDRA MARTINEZ CORADO	292	698	1958
4.-	JUAN ORLANDO CUELLAR LEIVA	359	715	1982
5.-	JOSE WILLIAN TORRES	61	98	1973
6.-	JUAN CARLOS RAMIREZ CASTRO	7 Y 8	13	1974
7.-	JOSE RUFINO HERRERA	3	4	1961
8.-	MERCEDES CARTAGENA	99	145	1963
9	JULIO CESAR BARRERA	209 Y 210	430	1952
10.-	WENDI LILIAN GARCIA	437	868	1980
11-	JOSE EMIR CARTAGENA	189	376	1982
12	MARIA LUZ ESCOBAR DERAS	522	902	1974
13-	CONCEPCION GONZALEZ	277	522	1939
14.-	EVELIO SIBRIAN	493	984	1979
15.-	JOSE ESAU SIBRIAN	540	802	1971
16.-	EVANGELINA ESCOBAR	4	7	1940
17-	ANA DAISY GUEVARA ALEMAN	222	443	1982

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe del Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

Se acuerda próxima sesión para el día 6 de febrero

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

